

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-03-2024. Informo al señor Juez que el apoderado de la parte demandante solicita notificar a la demandada en el correo electrónico por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio: 649
Radicado: 17-001-40-03-002-2024-00041-00
Proceso: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DREAMS COOP
DEMANDADA: LILIANA MARIA BONILLA

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación de la demandada LILIANA MARIA BONILLA en el correo electrónico: lianamaria1964@hotmail.com

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario